

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : NOMBRASE EN EL GRADO 12°, PLANTA JEFATURA A LA PESONA QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 02 de Enero de 2015.

V I S T O S :

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley N° 19.280, que modifica a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y establece normas sobre Plantas del Personal de las Municipalidades
- Lo dispuesto en el Art.20 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que establece asunción al cargo de Alcalde y Concejales, período 2012 - 2016.
- Decreto Alcaldicio N°13.082, del 09 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- Decreto Alcaldicio N°13.437 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba Llamado y Bases del Concurso Público Grado 12° Planta Jefatura.
- Providencia N°1.052 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que nombra al Sr. **Juan Angel Mondaca**, como Jefe de Permisos de Circulación, Grado 12°, Planta Jefatura, a contar del 01 de Enero de 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N ° 61 /

- 1.- **NOMBRESE**, al Sr. **JUAN ANGEL MONDACA**, RUT en el Grado 12°, de la Planta Jefatura, como Jefe de Permisos de Circulación, a contar del 01 de Enero de 2015.
- 2.- **ESTABLÉSCASE**, que el funcionario antes indicada, cumple con todos los requisitos para el ingreso a la Administración Pública, y por los de la Ley N°19.280.
- 3.- Por razones de servicio el Funcionario antes mencionado asumirá sus funciones en la fecha indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

SECRETARIO MUNICIPAL
BBR/IFJ/dtr.

ALCALDE (5)